

Lagi, Sara y Pomarici, Ulderico (Eds.) (2024). *Il popolo sovrano. Unità e conflitto nella teoria democratica di Hermann Heller*. Editoriale Scientifica. 292 páginas.

Camilo Andrés Soto Suárez
Universidad Complutense de Madrid 

<https://www.doi.org/10.5209/ltdl.102393>

Herman Heller fue sin lugar a dudas uno de los más destacados juristas de la primera mitad del siglo XX europeo, ya sea por la originalidad de su pensamiento como por la enorme influencia que continúa ejerciendo a pocos años de cumplirse el centenario de su muerte. En base a esto último cabría preguntarse: ¿Qué puede aportarnos un nuevo libro sobre Heller que no podamos encontrar en los ya publicados sobre él? ¿Qué impide que esta obra repita nuevamente lo que posiblemente otros libros ya han dicho sobre el jurista alemán? Sara Lagi y Ulderico Pomarici, editores del libro, y el resto de los autores que conforman la presente edición sorteán este obstáculo al entregarnos un novedoso estudio sobre el Heller cuya máxima virtud, a mi juicio, yace en una lectura contemporánea de sus planteamientos a la luz de los problemas actuales que aquejan al mundo occidental.

El objetivo explícito de los autores es proponer un libro que indague, con los instrumentos de la filosofía jurídica, política y la historia de las doctrinas políticas, en la concepción democrática de Heller en relación con algunos grandes conceptos de su obra, tales como 'Doctrina del Estado y del derecho' o 'pueblo soberano' (p. 10). En este sentido, otra de las grandes virtudes que posee este libro es la perspectiva interdisciplinar con la que se aboca a analizar el pensamiento de Heller, una perspectiva que, lejos de ser azarosa, tiene una doble justificación: por un lado, es la forma más adecuada de analizar a un pensador interdisciplinar como lo fue el jurista alemán; por otro, permite exitosamente hacer frente a un trabajo complejo como el pensamiento de Heller, donde las reflexiones filosóficas y jurídicas no están desligadas de lo político y lo histórico.

A partir de lo antes dicho, la estructura del libro se divide en dos partes. En la primera, se analiza el pensamiento jurídico, filosófico y político de Heller con especial atención a su método de investigación, su doctrina del Estado o su concepción de la democracia y la soberanía, todo ello de la mano de los ensayos de Ulderico Pomarici, Giovanni Bisogni, Gustavo Gozzi, Sara Lagi y Marcus Llanque. En la segunda parte se analiza, en cambio, la actualidad de la obra helleriana en función de los problemas de la globalización y la integración europea, a través de los ensayos de Geminello Preterossi, Claudia Atzeni y Agustín Menéndez.

En lo que concierne a la primera parte, uno de los capítulos que más destaca es el de Giovanni Bisogni, quien se aboca a analizar el concepto de ley al interior del pensamiento helleriano. Partiendo desde una distinción entre ley en sentido formal y ley en sentido material, Bisogni argumenta que, para el jurista alemán, un concepto unitario y claro de ley se encuentra, por un lado, en el Estado constitucional de derecho fundado, por otro lado, en la división de poderes. Es decir, en ambos componentes juntos, interdependientemente (p. 77). Respecto del Estado de derecho, su relevancia yacería en que solo en él el pueblo es portador efectivo de los valores de la comunidad, pues solo de ahí puede emanar una ley como manifestación de la voluntad popular. Mientras que sobre la división de poderes, es igualmente importante ya que es uno de los medios técnicos más adecuados para la realización y garantía de la certeza del derecho. Otro ensayo igualmente destacable es el de Ulderico Pomarici cuyo objetivo es seguir las pistas de la actualidad de Heller para destacar el potencial que manifiesta su obra respecto del concepto de Estado social de derecho, algo de gran importancia a la luz de las crisis que los Estados sociales europeos estarían sufriendo durante las últimas décadas (p. 15).

Si bien la primera parte del libro cumple a cabalidad su objetivo propuesto, es en la segunda parte donde se encuentran, a mi juicio, los elementos más virtuosos de toda la obra, en la medida en que los ensayos que la componen logran dar vitalidad al pensamiento de Heller haciendo que el lector asimile por qué es necesario leerlo a día de hoy. De los tres capítulos que componen esta parte, me gustaría destacar los de Claudia Atzeni y Agustín Menéndez.

El capítulo de Atzeni es interesante por múltiples motivos. Uno de ellos es indudablemente iniciar su análisis reconociendo la invisibilidad que ha pesado sobre Heller el permanecer, inmerecidamente, a la sombra de otros dos grandes juristas de la época, Hans Kelsen y Carl Schmitt. Por ello, el compromiso de la autora por analizar y rediscutir el aparato conceptual helleriano pasa por considerar la crisis de legitimidad de la democracia contemporánea en su dimensión multinivel. Y es precisamente un fenómeno tan actual como la crisis de legitimidad democrática lo que torna pertinente retomar, revisitar, al jurista alemán. Esto último se ve favorecido por dos motivos. El primero de ellos reside en la metodología helleriana, que es indispensable para la comprensión de contextos complejos en tanto que su análisis siempre toma en consideración la problemática objetiva de la realidad social (p. 214). El segundo motivo yace en que sus escritos ofrecen un testimonio imprescindible de un cuadro problemático y simbólico que le tocó vivir al jurista alemán –la Europa de entreguerras, la crisis de la República de Weimar y el ascenso del nazismo–, proporcionando instrumentos conceptuales de primera categoría para leer e interpretar las crisis de la democracia de una forma transhistórica, tanto de su propio tiempo como de nuestro presente. Y es que en este sentido, Atzeni reconoce el dinamismo de la teoría de Heller al poseer la capacidad de adaptarse a los cambios sociales de cada época histórica, lo que a su vez requiere una constante y profunda comprensión de las dinámicas históricas, económicas, y culturales que influyen en la estructura estatal (p. 227).

Otro capítulo igualmente destacable es el de Agustín Menéndez, quien se propone analizar, como bien lo indica el título de su capítulo, el derecho de la Unión Europea a través de los ojos de Heller, bajo la firme convicción del autor de que la actualidad del debate europeo puede ser enriquecido revisitando los temas ya discutidos por Heller en su contexto histórico. En base a ello, el ensayo dedica una primera parte a analizar resumidamente los principales planteamientos del pensamiento Heller, y una segunda parte a reconstruir el desarrollo de la UE a través de las categorías propias del jurista alemán, argumentando que sus ideas deberían llevarnos a caracterizar el derecho de la UE como un ordenamiento jurídico ambivalente entre un rol facilitador del Estado democrático y social, y uno que favorece la “re-feudalización” de la sociedad europea a través de la fragmentación del poder público (p. 271).

En síntesis, *Il popolo sovrano* es un libro que posee al menos dos grandes virtudes apreciables a lo largo de los capítulos. Por un lado, analizar a uno de los pensadores más relevantes y al mismo tiempo más complejos de la primera mitad del siglo XX. Por otro, no limitarse a una mera exposición de lo dicho textualmente por Heller sino que, en la medida de lo posible, los autores se esfuerzan por vincularlo constantemente con el contexto político, social y jurídico contemporáneo, revitalizando de una manera bastante sugerente el pensamiento del jurista alemán. Demostrando, en fin, que sus categorías y análisis, publicados hace casi cien años, son todavía vigentes para comprender nuestra realidad, llevándonos incluso a cuestionar si es que nuestro devenir ha cambiado tanto como solemos creer normalmente.